



PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital Nacional Docente
Madre-Niño "San Bartolomé"

N° 041 -2022-OEA-HONADOMANI-SB



Resolución Administrativa

Lima, 27 de Junio de 2022

VISTO:

El Expediente N° 10075-22;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 15.1 del artículo 15° del **Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado**, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, señala en Formulación del Plan Anual de Contrataciones: *"Teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones"*;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que: *"Luego de aprobado el Plan anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones"*;

Que, el numeral 41.1 del artículo 41° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala que: *"Para convocar un procedimiento de selección, este corresponde estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento"*;

Que, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, "Plan Anual de Contrataciones", aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 213-2021-OSCE/PRE, tiene como finalidad: uniformizar criterios para la planificación de las contrataciones de bienes, servicios y obras en el Plan Anual de Contrataciones, bajo el enfoque de gestión por resultados que permita el cumplimiento de los fines públicos; asimismo, estando a lo dispuesto en el numeral 7.5.1 de la antes indicada directiva: en la cual se señala que: *"Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones a partir de las modificaciones que se aprueben en el Cuadro Multianual de Necesidades"*; y en el numeral 7.5.2 se establece que: *"Toda modificación al PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE"*;





Que, mediante Resolución Directoral N° 013-2022-DG-HONADOMANI-SB de fecha 19 de enero de 2022, se aprobó el "Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", correspondiente al Ejercicio Presupuestal del año 2022", el cual puede ser modificado a través de las Resoluciones correspondientes, para incluir y/o excluir procedimientos de selección;



Que, con Nota Informativa N° 628-OF.SG Y MANTTO-HONADOMANI-SB-2022 de fecha 07 de Junio del 2022, el Jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, hace de conocimiento de la Dirección Ejecutiva de Administración que en atención a la Nota Informativa N° 1057-OL N° 478-EP-HONADOMANI-SB-2022, mediante la cual solicitan previa coordinación con el área usuaria para la Adquisición por "Adjudicación Simplificada" de un (01) Equipo Ventilador Mecánico Pediátrico Neonatal + Alta Frecuencia - Plan de Equipamiento 2020-2022; Asimismo, previa coordinación con el Jefe del Servicio de Cuidados Intensivos Neonatal, se adjuntan "Ficha de Homologación", aprobadas mediante RM N° 046-2020-MINSA de Ventilador Mecánico Neonatal + Alta Frecuencia, para su adquisición por corresponder al servicio específico para pacientes Neonatales;



Que, mediante Memorando N° 409-OL -N° 340-EP-HONADOMANI-SB-2022 de fecha 10 de junio de 2022, la Jefatura de la Oficina de Logística remite a la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, el resultado de la indagación de mercado para la "Adquisición Equipos del Plan de Equipamiento 2020-2022, según IOARR N° 2482101-Ventilador Mecánico Pediátrico Neonatal+ Alta Frecuencia para el Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", adjuntando las cotizaciones para su revisión y el análisis correspondiente de las mismas por parte del área usuaria, así como el sustento de las características más relevantes de la Ficha de Homologación para ser acreditados mediante documento en la convocatoria;



Que, con Memorando N° 169-OF.SG Y MANTTO-HONADOMANI-SB-2022 de fecha 14 de junio de 2022, la Jefatura de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento hace de conocimiento a la Oficina de Logística, que previa coordinación con el Jefe del Servicio de Cuidados Intensivos Neonatal, se realizó la revisión, evaluación del cumplimiento de las especificaciones técnicas de las cotizaciones adjuntas, procediendo a remitir el "Acta de Evaluación y Validación de las Especificaciones Técnicas"; para la Adquisición del Ventilador Mecánico Pediátrico Neonatal + Alta Frecuencia, correspondiente en atención a lo solicitado;

Que, mediante Informe N° 295-OL N° 310-EP-HONADOMANI-SB-2022 de fecha 16 de junio de 2022, la Jefatura de la Oficina de Logística en coordinación con la Jefa del Equipo de Programación de la Oficina de Logística, informa a la Jefatura de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, sobre la indagación de mercado para la Adjudicación Simplificada "Adquisición Equipos del Plan de Equipamiento 2020-2022, según IOARR N° 2482101-Ventilador Mecánico Pediátrico Neonatal + Alta Frecuencia, para el Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", ascendente al monto de **S/ 220,000.00 (Doscientos Veinte Mil Con 00/100 Soles)**, así como la previsión presupuestal correspondiente;

Que, a través de la Nota Informativa N° 683.OEPE.HONADOMANI.SB.22 de fecha 17 de junio de 2022, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico pone de conocimiento a la Oficina Ejecutiva de Administración la Nota Informativa N° 598-UP.HONADOMANI.SB.2022, en la cual el Coordinador del Equipo de Presupuesto de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico otorga la Certificación de Crédito Presupuestario - CCP N° 0000000949, lo cual es ratificado por la Jefatura de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, para el Procedimiento de Selección: Adjudicación Simplificada "Adquisición Equipos del Plan de Equipamiento 2020-2022, según IOARR N° 2482101-Ventilador Mecánico Pediátrico Neonatal + Alta Frecuencia para el Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", ascendente al monto de **S/.220,000.00 (Doscientos Veinte Mil con 00/100 Soles)**, con cargo a afectar los recursos financieros en la Fuente de Financiamiento - Recursos Ordinarios (RO), con Clasificador de Gastos 26.32.42 - Equipos, Meta Presupuestal: 0114 - Adquisición de Equipos;





Resolución Administrativa

Lima, 27 de Junio de 2022

Que, mediante Proveído N° 025-2022 de fecha 20 de junio de 2022, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica la proyección de la Resolución de Inclusión al PAC 2022, del Procedimiento de Selección: Adjudicación Simplificada "Adquisición Equipos del Plan de Equipamiento 2020-2022, según IOARR N° 2482101-Ventilador Mecánico Pediátrico Neonatal + Alta Frecuencia para el Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

Que, ante las actuales circunstancias y teniendo en cuenta que los actos de administración interna se orientan a la eficacia y eficiencia de los servicios y a los fines permanentes de las entidades; y son emitidos por el órgano competente siendo su objeto física y jurídicamente posible, conforme se desprende del numeral 7.1 del artículo 7° del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en ese sentido y ante lo solicitado por la Oficina Ejecutiva de Administración, resulta necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", para incluir el Procedimiento de Selección antes precitado;

Con la visación de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, de la Jefa de la Oficina de Logística y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

De conformidad con lo dispuesto por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, de las facultades y atribuciones conferidas a la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", mediante Resolución Directoral N° 027-2022-DG-HONADOMANI-SB, y el artículo 18° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", correspondiente al Ejercicio Presupuestal del año 2022, para Incluir el Procedimiento de Selección: Adjudicación Simplificada "Adquisición Equipos del Plan de Equipamiento 2020-2022", según IOARR N° 2482101 - "**Ventilador Mecánico Pediátrico Neonatal + Alta Frecuencia**" para el Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", ascendente al monto de **S/ 220,000.00 (Doscientos Veinte Mil con 00/100 Soles)**; de conformidad a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.



Artículo Segundo.- Encargar a la Oficina de Logística la publicación de la presente Resolución en el SEACE.



Artículo Tercero.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática, a través del responsable del portal de Transparencia de la Institución, se encargue de la publicación de la presente resolución en el portal de la página web del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" (www.sanbartolome.gob.pe)

Regístrese, Comuníquese y Publíquese,



MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"
[Signature]
CPC DORIS TRUJILLANO RIVERA
Directora Ejecutiva
Oficina Ejecutiva de Administración



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOME
Documento Autenticado

SRA. MONICA MARIANA CALLAN SOTO
FECHAS DE REGISTRO
Reg. N° 27/JUN. 2022

DJTR/RFP/ADLCS/JGVO
c.c.

- DG
- OEPE
- OL
- OF.S.G Y MANTTO
- OAJ
- OEI
- Archivo

